

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MDP/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BANDA DE GUERRA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOS JOVENES DE LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO",CON CUI N 2599411

Ruc/código :	20546427766	Fecha de envío :	19/03/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES MAURICIO RIOS E.I.R.L	Hora de envío :	09:47:53

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Se puede considerar bienes iguales o similares a equipos de audio profesional, tales como consolas, amplificadores, microfones que son usados conjuntamente con los instrumentos

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.2      Literal: b      Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que Bienes similares se consideran aquellos instrumentos musicales similares a INSTRUMENTOS DE BANDA, por lo que las consolas, amplificadores, micrófonos SON equipos musicales y no instrumentos musicales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MDP/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BANDA DE GUERRA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOS JOVENES DE LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO",CON CUI N 2599411

Ruc/código : 20546427766

Nombre o Razón social : INVERSIONES MAURICIO RIOS E.I.R.L

Fecha de envío : 20/03/2024

Hora de envío : 12:14:02

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Por favor confirmar las cantidades de los instrumentos solicitados por cada ítem, aparentemente existe un error, porque el monto total supera por más de diez veces el monto referencial, si se respeta dichas cantidades con los instrumentos que cumplen las especificaciones técnica solicitada

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: 4

Literal: 4.1

Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En referencia a esta consulta las cantidades reflejan en las bases del proceso, no habiendo ningún error y los cuales cumplen con las especificaciones técnicas.

El Área Usuaria, es la dependencia cuyas necesidades se pretende ser atendidas con la contratación. Es quien requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. En referencia a esta consulta las cantidades se reflejan en las bases del proceso los cuales cumplen con las especificaciones técnicas; y en razón al monto referencial, con la finalidad de tener concurrencia de mayores postores y en cumplimiento al principio de libre concurrencia o competencia y el principio de trato justo e igualitario, se acoge la consulta y se establecerá: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En la experiencia del postor en la especialidad, quedará establecido lo siguiente:

¿El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda¿.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MDP/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BANDA DE GUERRA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOS JOVENES DE LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO",CON CUI N 2599411

Ruc/código :	20546427766	Fecha de envío :	20/03/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES MAURICIO RIOS E.I.R.L	Hora de envío :	12:26:39

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En las características del BOMBO DE BANDA 26 PLG indica que este fabricado con 6 capas de abedul, lo cual hace que el instrumento sea pesado, por lo cual difiere con lo solicitado que sea un diseño libiano. Por favor confirmar el tipo de material del bombo

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 4      Literal: 4.2      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En referencia a esta consulta las características del BOMBO 26 PLG son las correctas deben ser fabricados con 6 capas de abedul.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null